

1

Dn. Jeronimo Perez del Baxo, vedel, llamareis a Clau.
pleno para mañana Lunes a las nueve de la mañana,
para ver una causa orden acordada por el R.^l y sup.^{mo}
Cons.^o i firmada veru s.^{no} de Cam.^a Dn. Yon.^o de Ydaxeda, con
fr.^a en Madrid del del presente mes; con un exemplar
adjunto impreso i certificado, de la R.^l Cedula de S. M. del 2.^o
de este mismo mes, para que se extingan en todas las univ.
y Estudios de estos Reinos las Cathedras de la Escuela Ula-
mada Teruitica, y q.^e nadie vni.^o de los Authores de ella para
la enseñanza, de lo qual la univ.^o se entere para su puntual
cumplimiento, y q.^e esta exponga al Cons.^o por mano de dho.
su s.^{no} de resultados de la extincion de dhas cath.^o lo que
se debi hacer con sus rentas a beneficio de la publica ense-
ñanza sin perdida de tiempo, para trasladar la execucion
de todo ello a la superior noticia del Cons.^o mandando arrim.
y repartir los demas exemplares q.^e acompañan entre los Ca-
thedrat.^o D.^o y U.^o de esta univ.^o y sobre todo resolver lo
mas combeniente; No falte nadie pena prestiti juramento
y la del Ort.^o fr.^a Domingo 27 de set.^o de 1768

Dn. Pedro Luis Blanco
Perez



Bonaduxes & Claustris Pieno, e
22. de Ag. de 1768.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Ror

- Cancellaris
- Aouido
- Apodaca
- Paxada
- Ocampo
- Rascón
- Martinez
- Memora
- Pexalbo
- Caxmona
- Canseco
- Domingo
- Mamano
- Sanz
- Beathol
- Otero
- Jean
- D. Faxua
- Velasco
- Nabadxo
- Madaxiapa
- Caxtagema
- Toledano
- Canam
- Munoz
- Carpintero
- Bafo
- Manguido
- Pexalde
- Garcia
- Prado
- Pexerz
- Olivia
- Lafanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Ruarte
- Maximoz
- Velarde

- Alba
- Nieto M^{za} J^{ta} b^a c^o
- Malbar
- Maxim J^{ta} y Meno^{za}
- Sunchez J^{ta}
- Niedma J^{ta} repⁿ
- Tavira conforma
- Ocampo J^{ta} se rep^{to}
- Joxada
- Alcazar Com^o uno, m.
- Madina redia
- Blengua J^{ta} uno de cada
- Pena J^{ta}
- Alonso J^{ta}

Diputados

- D. Vicente Frias Blengua
- J^{do} D. Juanto Segurado
- D. Juan Gutierrez
- R^{do} P. Fr. Ag. Sivalda
- J^{do} D. Fibuxio el Bannio
- D. Torquato Contreras
- D. Juan Mor
- D. Leon de Secoma

- Velez com^o
- Medina
- Gomez com^o
- Cuerta com^o
- Mendoza, Maxⁿ
- Torres
- Stevans^o com^o
- Atagues Maxⁿ
- Lozano
- Yolencia com^o y M^o
- Zamora una J^{ta}

Comiliarios

- D. Luis Chaves
- D. Ph^e Chicla J^{ta}
- D. Jon^o Valcarce
- D. Manuel Montoya
- D. Juan Jimenez
- D. Juan de Castañedo
- D. Martin Baro

La desuarez se com^o te
 en s^o la dono III

H. Manzo, se le cono nuen
 en s^o la dono III



*y tambien que se les diere' a los Cathedraicos no Oxidados, como
asimismo a las Comunidades que, si ena incorporadas, lo
pidan; todo lo qual asi se publico, con lo que se acabo' i levanto'
este Clau.º. Ocy, doy fee

Daxdes
secretos

Llevo el Rm.º. Memoria de Resultas de la Junta q. celebra-
ron oy 24. de Febr.º. en sus Comunicacion contenidas En el
Acuerdo antecedente, el Proceso q. con los demas Papeles
concernientes a Provisiones de Cath.º. se hallan En el
Archivo de Esta Viceraxia, q. contiene las fundaciones
y Donaciones de las Cath.º. de Prima, y Vise.º. de M.º. q. se tubie-
ron los Regulares que fueron de la Comp.ª para Recon-
ocer lo En el contenido. Y asimismo llevo otro P.º. de la
Carta orden acordada del Consejo, y Citada en el dho
Claustra antecedente.

Comun.
de

AVSA



Ag. de g. Cumbra, y Exeute como En ella se manda, archi-
vandola, y q. los v. theologos dixan En q. se hade imbrexin
las 9. Cintas

Ap. de g. y puede la v. decir q. se vnan las 9. Cintas a otras
Parada q. q. box lo q. toca al R. Man. se le mantenga con los ho-
nores de Cath. dando le las expensas

Ocampo. g. y se nombren A. S. Com. pidi. por el R. M. de

Barcon, g. y se imbrexin baxa los demas v. y q. se nom-
bre un s. de cada facultad, y hecho el informe y enterados
el o. g. traigan lo traigan a Claustro

Man. Barcon, g. tengan presentes la cedula dice todas las
Cath. Jesuitas, y tengan tambien pres. las representa-
ciones q. la v. tiene echas al Consejo sobre la enreñanza publica

* Mendoza, g. q. se haga pres. al Consejo q. se podria poner una
Cath. con el titulo de S. Fr. de S. y se suplique q. se abra
cion de las Cath. de la Comp. se le agregue ala S. de S. y Fr. de S.
para q. el Cath. lo pase con decencia. y se nombre Junta

* Canvoco. g. R. Mendoza, abreniguadas las 9. Cintas de las Cath.
Jesuitas, se puebe con la de Suarez, dotar una Cath. de S. y Fr. de S.
y q. se tenga pres. el R. Man.

Al. no e y se nombren Com.

Canz, g. y mientras se lede al R. M. la misma Junta, y se nom-
bre un s. de cada facultad, y hecho el informe y enterados
lo traigan a Claustro

* Bertol. Canvoco, y Mendoza

* Anz. g. se suplique al Consejo por el R. Man.

* Selasco. Mendoza, y Canvoco, y se agregen las 9. Cintas, a la Cath.
de S. y Fr. de S. q. se nombren, sean la mejor q. se puede
designar, y no se metan con las de Fr. de S. y En. p. al R. Man.
y se suplique al Consejo, o la v. q. se integre la Junta a dho
R. M.

Navarro. g. y Junta, volviendo a Claustro

Mano. g. y benga a Claustro

Gaxia. g. y buelva

Perez. g. y haga los buenos oficios por el R. M. de

* Ricc. M. de

* Roldan Lomero

* Leguza, se obedencia, se imbrexin, se nombren Com. y se a S. de



